

-1-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXACÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1RIO

2017	17	01	65	P0015
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA.

10 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

11 DENOMINADA

12 MULTICONSERJERIA CÍA. LTDA.

13 OTORGADO POR

14 HÉCTOR DAVID GAVILÁNEZ SÁNCHEZ; Y,

15 JENNY ALEJANDRA GAVILANEZ SANCHEZ.

16 CUANTÍA: USD \$ 10.000,00

19 DI: 3 COPIAS

20 MAEM

21

22

23 En esta ciudad de San Francisco de Quito,
24 Distrito Metropolitano, capital de la República
25 del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES OCHO (8) DE**
26 **MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor
27 Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo
28 Quinto del Cantón Quito, comparecen: el señor

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 HÉCTOR DAVID GAVILÁNEZ SÁNCHEZ, de estado civil
2 casado, quien declara estar domiciliado en: la
3 ciudad de Quito en las calles Luis Felipe Borja N
4 diez guion ciento cuarenta y ocho (10-148) y
5 Charles Darwin, que su número telefónico es: cero
6 nueve ocho cuatro cuatro cero cinco cinco cuatro
7 dos, que la dirección de su correo electrónico
8 es: davidgavilanezsanchez@gmail.com, por sus
9 propios derechos; y, Uno punto dos; y, por otra
10 la señora JENNY ALEJANDRA GAVILANEZ SANCHEZ, de
11 estado civil divorciada, quien declara estar
12 domiciliada en: la ciudad de Quito en las calles
13 Luis Felipe Borja N diez guion ciento cuarenta y
14 ocho (N10-148) y Charles Darwin, que su número
15 telefónico es cero nueve siete nueve dos nueve
16 cinco cinco seis siete, que la dirección de su
17 correo electrónico es: jennygavi@live.com, por
18 sus propios derechos. Los comparecientes declaran
19 ser, mayores de edad, legalmente capaces para
20 contratar y poder obligarse, a quienes de conocer
21 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
22 documentos de identidad, mismos que los
23 comparecientes solicitan sean agregados a esta
24 escritura, y autorizan al suscrito Notario
25 mediante la suscripción del presente instrumento
26 la obtención del certificado electrónico de datos
27 de identidad ciudadana de la Dirección General
28 del Registro Civil, Identificación y Cedulación,

-2-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 a través del convenio suscrito con esta notaría
2 conforme a lo dispuesto en el artículo setenta y
3 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad
4 y Datos Civiles, certificados que se agregan como
5 habilitantes, bien instruidos que fueron los
6 comparecientes, por mí el Notario sobre el objeto
7 y resultado de esta escritura pública a la que
8 proceden de una manera libre y voluntaria, me
9 piden que eleve a escritura pública el contenido
10 de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal
11 que transcribo íntegramente a continuación es el
12 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
14 una de la cual conste el CONTRATO DE CONSTITUCIÓN
15 de la Compañía MULTICONSERJERIA CÍA. LTDA., que
16 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta
18 escritura pública, comparecen: Uno punto uno.- El
19 señor **HÉCTOR DAVID GAVILÁNEZ SÁNCHEZ**, mayor de
20 edad, de estado civil casado, domiciliado en la
21 ciudad de Quito en las calles Luis Felipe Borja N
22 diez guion ciento cuarenta y ocho (N10-148) y
23 Charles Darwin, con número de teléfono cero nueve
24 ocho cuatro cuatro cero cinco cinco cuatro dos y
25 correo electrónico
26 davidgavilanezsanchez@gmail.com, por sus propios
27 derechos; y, Uno punto dos.- La señora **JENNY**
28 **ALEJANDRA GAVILANEZ SANCHEZ**, mayor de edad, de

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 estado civil divorciada, domiciliado en la ciudad
2 de Quito en las calles Luis Felipe Borja N diez
3 guion ciento cuarenta y ocho (N10-148) y Charles
4 Darwin, con número de teléfono cero nueve siete
5 nueve dos nueve cinco cinco seis siete y correo
6 electrónico jennygavi@live.com, por sus propios
7 derechos. **SEGUNDA: VOLUNTAD DE CONSTITUIR.-** Los
8 comparecientes, en la calidad señalada, declaran
9 bajo juramento que es su voluntad unir sus
10 capitales en la proporción que luego se detalla a
11 fin de constituir, como en efecto constituyen,
12 simultáneamente y en un solo acto, una compañía
13 limitada que se denominará MULTICONSERJERIA CÍA.
14 LTDA., así mismo declaran bajo juramento que se
15 encuentran de acuerdo con los estatutos sociales
16 en su integridad. **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.-** En
17 su organización y administración, la Compañía se
18 rige por las siguientes normas: **ESTATUTO DE LA**
19 **COMPAÑÍA MULTICONSERJERIA CIA. LTDA. TITULO**
20 **PRIMERO: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.**
21 **Artículo Primero.- Nombre.-** El nombre de la
22 compañía es MULTICONSERJERIA CIA. LTDA. **Artículo**
23 **Segundo.- Domicilio.-** El domicilio principal de
24 la compañía es Quito, Distrito Metropolitano.
25 Podrá establecer agencias, sucursales o
26 establecimientos en uno o más lugares dentro del
27 territorio nacional o en el exterior, sujetándose
28 a las disposiciones legales correspondientes.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 **Artículo Tercero.- Objeto.-** MULTICONSERJERÍA
2 LTDA., tendrá como objeto social la prestación de
3 servicios complementarios de limpieza y
4 mantenimiento. Para cumplir con su objeto social
5 la compañía podrá prestar servicios de limpieza y
6 mantenimiento interior y exterior, especializada
7 de todo tipo de edificios, estudios
8 profesionales, locales comerciales, profesionales
9 y edificios con múltiples unidades residenciales,
10 como oficinas, casas y departamentos, fabricas,
11 establecimientos comerciales e institucionales
12 públicas o privadas. Estas actividades consisten
13 sobre todo en la limpieza de interiores, aunque
14 puede abarcar la limpieza de zonas de exteriores
15 conexas como ventanas y pasadizos, así como las
16 actividades de conserjería en general. Asimismo,
17 podrá celebrar todo tipo de acuerdos, convenios,
18 contratos y negocios jurídicos relacionados con
19 el desarrollo de su objeto social y en especial
20 asumir cualquier forma asociativa o de
21 colaboración empresarial con personas naturales o
22 jurídicas para adelantar actividades relacionadas
23 con el objeto social, así como las conexas y
24 complementarias. **Artículo Cuarto.- Plazo.-** El
25 plazo de duración de la compañía es de cincuenta
26 años, contados desde la fecha de inscripción de
27 esta escritura. La compañía podrá disolverse
28 antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TÍTULO**

SEGUNDO: DEL CAPITAL: Artículo Quinto.- Capital

y participaciones.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares americanos, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. El cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

- - - - -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Héctor David Gavilanez Sanchez	8000,00	8000,00	8000,00	80%
Jenny Alejandra Gavilanez Sanchez	2000,00	2000,00	2000,00	20%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100%

Los aportes de los socios son en numerario. Los socios declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria de la ciudad de Quito. **TÍTULO TERCERO:**

DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN: Artículo

Sexto.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su administración al Gerente General y al Presidente. **Artículo Séptimo.-**

Convocatorias.- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente General de la compañía, mediante publicación por la prensa y por nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 reunión. En tales ocho días no se convoca a la ley de
2 la convocatoria ni el de realización de la junta.
3 **Artículo Octavo.- Quórum de instalación.** Salvo
4 que la ley disponga otra cosa, la Junta General
5 se instalará, en primera convocatoria, con la
6 concurrencia de más del cincuenta por ciento del
7 capital social. Con igual salvedad, en segunda
8 convocatoria, se instalará con el número de
9 socios presentes, siempre que se cumplan los
10 demás requisitos de ley. En esta última
11 convocatoria se expresará que la junta se
12 instalará con los socios presentes. **Artículo**
13 **Noveno.- Quórum de decisión.** Salvo disposición
14 en contrario de la ley, las decisiones se tomarán
15 con la mayoría del capital social concurrente a
16 la reunión. **Artículo Décimo.- Facultades de la**
17 **Junta.-** Corresponde a la Junta General el
18 ejercicio de todas las facultades que la ley
19 confiere al órgano de gobierno de la compañía de
20 responsabilidad limitada. **Artículo Undécimo.-**
21 **Junta Universal.-** No obstante lo dispuesto en
22 los artículos anteriores, la junta se entenderá
23 convocada y quedará válidamente constituida en
24 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
25 territorio nacional, para tratar cualquier asunto
26 siempre que esté presente todo el capital pagado
27 y los asistentes, quienes deberán suscribir el
28 acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones,

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 acepten por unanimidad la celebración de la
2 junta. **Artículo Duodécimo.- Presidente de la**
3 **Compañía.-** El Presidente será nombrado por la
4 Junta General para un período de dos años, a cuyo
5 término podrá ser reelegido. El Presidente
6 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta
7 ser legalmente reemplazado. Corresponde al
8 Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta
9 General a las que asista y suscribir, con el
10 secretario, las actas respectivas. b) Suscribir
11 con el Gerente General los certificados de
12 aportación, y extender el que corresponda a cada
13 socio. c) Subrogar al Gerente General en el
14 ejercicio de sus funciones, en caso de que
15 faltare, se ausentare o estuviere impedido de
16 actuar, temporal o definitivamente. **Artículo**
17 **Décimo Tercero.- Gerente General de la**
18 **compañía.-** El Gerente General será nombrado por
19 la Junta General para un período de dos años, a
20 cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente
21 General continuará en el ejercicio de sus
22 funciones hasta ser legalmente reemplazado.
23 Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las
24 reuniones de Junta General. b) Actuar de
25 secretario de las reuniones de Junta General a
26 las que asista, y firmar, con el Presidente, las
27 actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente
28 los certificados de aportación, y extender el que

-5-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 corresponda a cada socio. d) Ejercer la
2 representación legal, judicial y extrajudicial de la
3 la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el
4 artículo décimo segundo de la Ley de Compañías.
5 e) Ejercer las atribuciones previstas para los
6 administradores en la Ley de Compañías. **Artículo**
7 **Décimo Cuarto.- Designación de primeros**
8 **administradores.-** Los socios de manera unánime
9 designan al señor Héctor David Gavilánez Sánchez
10 como Gerente General de la compañía y a la señora
11 Jenny Alejandra Gavilánez Sánchez como Presidente
12 de la compañía. **TÍTULO IV DISOLUCIÓN Y**
13 **LIQUIDACIÓN, Artículo Décimo Quinto.- Norma**
14 **General.-** La compañía se disolverá por una o más
15 de las causas previstas para el efecto en la Ley
16 de Compañías, y se liquidará con arreglo al
17 procedimiento que corresponda, de acuerdo con la
18 misma ley. **Artículo Décimo Sexto.- Acuerdo**
19 **Compromisorio.-** Los socios convienen que en el
20 evento en que surja alguna diferencia
21 exclusivamente entre los mismos en razón de la
22 suscripción, ejecución o terminación del presente
23 Contrato de sociedad, o cualquier litigio,
24 controversia, o reclamación provenientes o
25 relacionada con el presente Contrato, será
26 resuelta por el Tribunal Arbitral de la Cámara de
27 Comercio de Quito, para cuyo efecto se someten
28 los Socios a la Ley de Arbitraje y Mediación de

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 la República del Ecuador, al Reglamento del
2 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
3 Comercio de Quito, y a las siguientes normas:
4 Uno.- En materia sustancial se someterá a las
5 normas de la Ley de Compañías del Ecuador y, en
6 general, a las normas comerciales y societarias
7 vigentes en la República del Ecuador que resulten
8 pertinentes. Dos.- El Tribunal decidirá en
9 derecho. Tres.- Las partes renuncian a la
10 jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
11 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se
12 comprometen a no interponer ningún recurso contra
13 el laudo arbitral. Cuatro.- Para la ejecución de
14 las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está
15 facultado para solicitar de los funcionarios
16 públicos, judiciales, policiales y
17 administrativos su cumplimiento, sin que sea
18 necesario recurrir a juez ordinario alguno.
19 Cinco.- El Tribunal Arbitral estará conformado
20 por un árbitro. Seis.- El procedimiento arbitral
21 será confidencial. Siete.- El lugar del arbitraje
22 será las instalaciones del Centro de Arbitraje y
23 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.
24 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los socios de manera
25 expresa autorizan al señor Héctor David Gaviláñez
26 Sánchez para que solicite y obtenga la
27 inscripción de esta escritura de constitución de
28 compañía en el Registro Mercantil, así como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

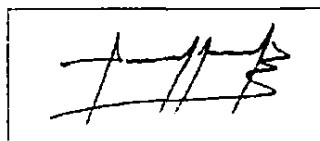
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803111838

Nombres del ciudadano: GAVILANEZ SANCHEZ HECTOR DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS CHIRO DORIS CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: GAVILANEZ ROSERO HECTOR OLMEDO

Nombres de la madre: SANCHEZ MARIA AURORA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-011-87245



174-011-87245

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.08 12:33:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180311183-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ SANCHEZ
HECTOR DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AYWATU
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DORIS CRISTINA BASTIDAS CHIRO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANEZ ROSERO HECTOR OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-20

DIRECTOR GENERAL *[Firma]*
FECHA DEL CEDULADO *[Firma]*

V2333V3222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

033 JUNTA No.
033 - 059 NÚMERO
180311183-8 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ SANCHEZ HECTOR DAVID

PICHINGHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

033 JUNTA No.
033 - 059 NÚMERO
180311183-8 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ SANCHEZ HECTOR DAVID

PICHINGHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. P. D. C. L. J. V.



[Firma]

WIS FELIPE BORJA NIO - 148 Y CHARLES DARWIN

0984405542

davidgavilanezsanchez@gmail.com

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n); que me fue (ron) presentadas
en - OLTA - foto (s) (u) (es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 08 MAR. 2017

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



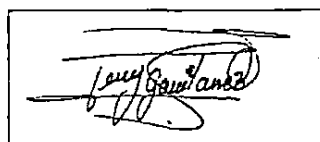
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802931863

Nombres del ciudadano: GAVILANEZ SANCHEZ JENNY ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.SECRET.GERENCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: GAVILANEZ HECTOR OLMEDO

Nombres de la madre: SANCHEZ MARIA AURORA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emissor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-011-87273



176-011-87273

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

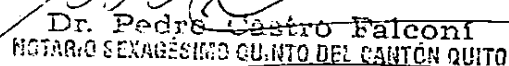
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.08 12:34:04 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>





- 8 -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/02/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7755922
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1710873710 CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MULTICONSERJERIA CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N81	ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.
OPERACION PRINCIPAL	N8121.00	LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8129.11	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8129.12	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, COMO LIMPIEZA DE VENTANAS, LIMPIEZA DE CHIMENEAS Y HOGARES DE CHIMENEA, HORNOS, INCINERADORES, LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, CALDERAS, CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, EXTRACTORES DE AIRE, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/04/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

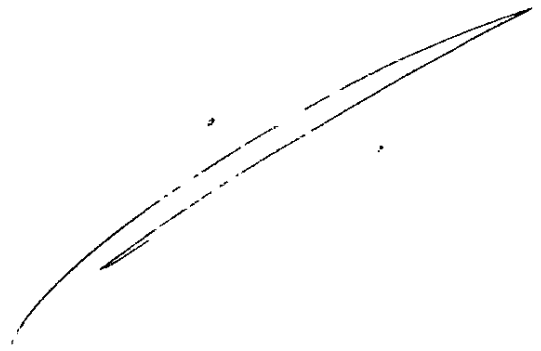
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

08/03/2017 9.24 AM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



-9-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 obtengan el Registro Único de Contribuyentes de
2 la Empresa. Usted, Señor Notario, se
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la
4 perfecta validez del presente instrumento."
5 (Firmado) Doctor José Capito Álvarez, portador de
6 la matrícula profesional número cuatro mil
7 quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados
8 de Pichicha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
9 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
10 pública con todo su valor legal, junto con los
11 documentos habilitantes y anexos incorporados a
12 ella.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura pública, se observaron todos y cada uno
14 de los preceptos legales que el caso requiere y
15 leída que le fue a la compareciente íntegramente
16 por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se
17 afirma y ratifica en la totalidad del contenido
18 de la presente escritura, para constancia de lo
19 cual firma junto conmigo en unidad de acto,
20 quedando incorporada esta escritura al protocolo
21 de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25



26 **HÉCTOR DAVID GAVILÁÑEZ SÁNCHEZ**

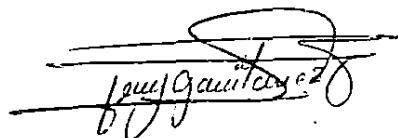
27 c.c. 1803 111838

28

SIGUEN FIR...

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

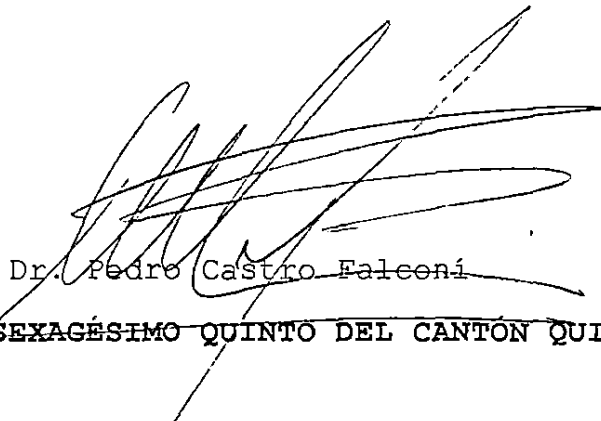
1 MAS...

2
3
4 



6 JENNY ALEJANDRA GAVILANEZ SANCHEZ

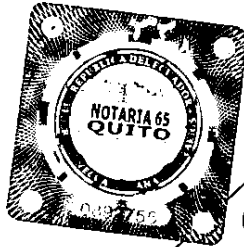
7 c.c. 1802931863

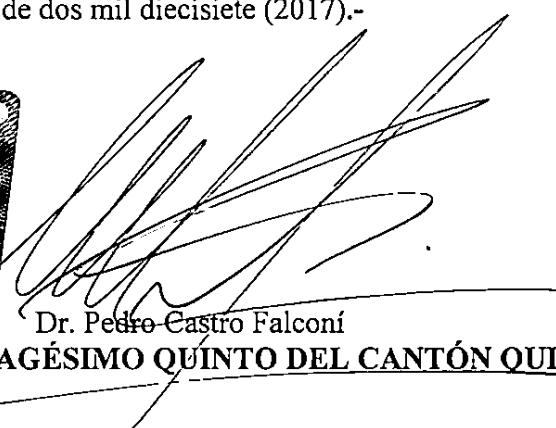
8
9
10
11
12 
Dr. Pedro Castro Falconí

13 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MULTICONSERJERIA CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **HÉCTOR DAVID GAVILÁNEZ SÁNCHEZ** y **JENNY ALEJANDRA GAVILÁNEZ SÁNCHEZ**; firmada y sellada en Quito, a ocho (08) de Marzo de dos mil diecisiete (2017).-




Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 24018



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18395
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1720
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /08/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTICONSERJERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		MULTICONSERJERIA CIA LTDA	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		MULTICONSERJERIA	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUADELA:	
EL BATAN			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
GASPAR DE VILLAROEEL	1179	EL SOL	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	PARIS		
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	022240471		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	davidgavilanez@transsdavsa.com.ec		
CELULAR:	FAX:		
0984405542			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
JUNTO A MINISTERIO DE DEPORTES			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
GAVILANEZ SANCHEZ HECTOR DAVID			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1803111838			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



08/06/17

N° TRAMITE: 35523-0041-17

DOCUMENTO: Escritura